SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, EXPEDIENTE 00121/ISE/2020/SC LOTE 11 SUSCRITO CON LA EMPRESA ASTIGITANA EDUCASPORT

En Camas (Sevilla), a fecha de firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con Documento Nacional de Identidad núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don JOSÉ EMILIO JIMÉNEZ AGUILAR con Documento Nacional de Identidad núm. 52565735-V, actuando en nombre y representación de la empresa ASTIGITANA EDUCASPORT S.L. con NIF B91450007 y domicilio social en barriada Virgen de la Fuensanta 4 Bajo 2, 41400 Écija (Sevilla) según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía. Don Eduardo C. Ballester Vázquez, el día 26 de mayo de 2005 y bajo el número de su protocolo 427, inscrito en el Registro Mercantil de la Provincia de Sevilla, al tomo 4192, libro de Sociedades de Sevilla, folio 217, hoja SE-63044, inscripción 1, y diligencia de bastanteo realizada por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 13 de noviembre de 2009, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir el presente contrato administrativo y,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato de SERVICIO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, expediente 00121/ISE/2020/SC, lote 11, por un periodo de CINCO (5) meses Y VEINTIÚN (21) días (desde el 10/09/2024 hasta el 28/02/2025). No obstante, la prestación efectiva de la prestación coincidirá con el calendario lectivo vigente en cada momento, puesto que la necesidad del servicio persiste en los mismos términos que en el momento de la contratación y la Empresa ha ejecutado de forma satisfactoria las obligaciones establecidas en el contrato suscrito. El inicio de la prórroga será a partir del 10/09/2024. No obstante, la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento.

La prórroga se efectúa por las siguientes condiciones:

NIF	EMPRESA	LOTE	IMPORTE PRÓRROGA SIN IVA	IMPORTE IVA	IMPORTE PRÓRROGA CON IVA
B91450007	ASTIGITANA EDUCASPORT	11	6.930,00 €	0* €	6.930,00 €

*IVA (%): 0% modificación aprobada el 27 de noviembre de 2014 de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor añadido (20.9).

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de segunda prórroga en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,

Fdo.: Manuel Cortés Romero

Firmado por CORTES ROMERO MANUEL - 79017443T el dï¿½a 26/06/2024 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

POR EL CONTRATISTA,

Fdo.: José Emilio Jiménez Aguilar

52565735V JOSE EMILIO JIMENEZ (R: B91450007)

Digitally signed by 52565735V JOSE EMILIO JIMENEZ (R: B91450007)
DN: Description=Reg:41021 /Hoja:SE-63044 /Tomo:4192 /Folio:217 /Fecha:15/07/2005 /Inscripción:1, SERIALNUMBER=IDCES-52565735V, G=JOSE EMILIO, SN=JIMENEZ AGUILAR, CN=52565735V JOSE EMILIO JIMENEZ (R: B91450007), OID.2.5.4.97=VATES-B91450007, O=ASTIGITANA EDUCASPORT SL, C=ES
Reason: I am the author of this document
Location:
Date: 2024.06.19 12:35:25+02'00'
Foxit PDF Editor Version: 13.1.1